



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 2000.-

Visto lo solicitado por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 107/00 de fecha 18 de febrero ppdo. referente al contrato de Adolfo Omar Piendibene, en reemplazo del señor Claudio César Frega

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prorroga de la Resolución N° 1678/99 y su modificatoria N°107/00, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de los señores Emilio Marcelo LETO, Gustavo MERLO OPORTO y Claudio César FREGA, con categorías presupuestarias equivalentes al cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse en la citada cámara.-

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

4°) Conceder a los citados agentes licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N):-

Regístrese, hágase saber , extráiganse fotocopias de fs. 142/145 las que serán remitidas al Departamento de Administración de Personal del Consejo de la Magistratura y copias de las mismas a la Dirección General de Administración Financiera, a los fines pertinentes y archívese.-


JULIO B. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION